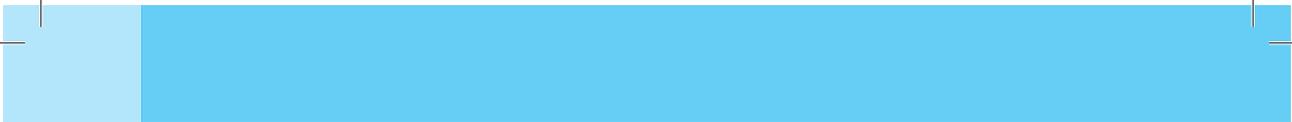


# EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS  
PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA







**Néstor Pan**

Presidente

**Mariano Candiotti**

Vicepresidente

**Guillermo Crapiste**

**Alberto Dibbern**

**Rubén Hallú**

**Roberto Igarza**

**Carlos Esteban Mas Velez**

**Víctor René Nicoletti**

**Horacio O´Donnell**

**Alfredo J. E. Poenitz**

**Arturo Somoza**

**Miguel Talento**

## **DIRECCIONES TÉCNICAS**

**Pablo Tovillas**

Director de Evaluación Institucional

**Marcela Groppo**

Directora de Acreditación de Carreras

**Martin Strah**

Director de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales

**Ariel Rebello**

Director de Administración

**Nora Rovegno**

Coordinadora de Evaluación Externa

CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria  
Evaluación institucional : criterios y procedimientos para la evaluación externa. - 1a ed ampliada.  
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación  
Universitaria, 2016. 48 p. ; 16 x 24 cm.

ISBN 978-987-3765-15-5

1. Universidad. 2. Educación Superior. 3. Calidad de la Educación  
CDD 378.006

Fecha de catalogación: 19/05/2016

Edición a cargo de la Dirección de Evaluación Institucional y la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales

Diseño: Cecilia Fernández Molina, Área de Sistemas

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723  
Impreso en Argentina

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

# ÍNDICE

1. Introducción .....	9
2. La Evaluación Institucional .....	11
La Autoevaluación Institucional .....	12
La Evaluación Externa .....	13
3. Resolución CONEAU N° 382/11 .....	15
4. Guía de Pares Evaluadores .....	31
5. SIEMI .....	37
6. Publicaciones de la CONEAU .....	43



# 1

## INTRODUCCIÓN

Con base a lo dispuesto en la Ley de Educación Superior 24.521 en su artículo 44º, desde el año 1997 comenzaron a implementarse las evaluaciones externas para las instituciones universitarias argentinas. Hasta diciembre de 2015, se han realizado 109 evaluaciones externas para un total de 86 instituciones universitarias. Cabe señalar que 23 de ellas han realizado un segundo o tercer proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

Los procesos de evaluación institucional han generado un conjunto de experiencias, tanto para la CONEAU como para las instituciones universitarias. Sobre esta base se han reformulado las pautas que orientan el trabajo en las diferentes etapas de la evaluación institucional. De esta forma, entre 2011 y 2014 se produjeron cambios normativos, procedimentales e instrumentales que conforman un nuevo marco para la evaluación institucional, dirigidos a fortalecer tanto los procesos de autoevaluación institucional como los de evaluación externa.

En primer lugar, en junio de 2011 se aprobó la resolución “Criterios y procedimientos para la evaluación externa” (CONEAU N° 382/11), que especifica la información básica que debe contener la autoevaluación institucional, relaciona la evaluación institucional con otras evaluaciones realizadas en el ámbito de la CONEAU (sean evaluaciones institucion-

les o las relativas a las acreditaciones de carreras de grado y posgrado) y establece criterios para la evaluación por parte de pares.<sup>1</sup>

En segundo lugar, en febrero de 2013 se firmó un Acta de Colaboración entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la CONEAU con el fin de poner en marcha, en forma conjunta, el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI). Se trata de un sistema de carga de información institucional bajo plataforma web. El SIEMI tiene por fin facilitar a las instituciones universitarias involucradas en procesos de autoevaluación institucional la presentación de la información básica prevista en la Resolución CONEAU N°382/11 ya citada.

Posteriormente, entre de 2013 y 2014 se confeccionó y se aprobó en sesión plenaria de la CONEAU el documento “Guía para la elaboración del informe del Comité de Pares Evaluadores”. Esta guía ajusta y precisa los procedimientos de las diferentes etapas de la evaluación externa.

Este conjunto de nuevas herramientas para la evaluación institucional contribuye a que, tanto las instituciones universitarias como la CONEAU, cuenten con información básica sistematizada para ambas etapas de la evaluación. Por otra parte, las recomendaciones de los informes de evaluación externa resultan más operativas e indicativas para la elaboración de planes de mejora de la gestión institucional de las actividades de enseñanza, investigación y extensión en pos de la calidad educativa que es condición fundamental de las instituciones universitarias argentinas y que confluye con el respeto a la autonomía y la diversidad de proyectos institucionales.

*Néstor Pan*

---

<sup>1</sup> Ver Resolución 382/11 de esta publicación.

# 2 LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación institucional comprende dos instancias: la autoevaluación institucional a cargo de la institución universitaria, y la evaluación externa a cargo de CONEAU.

Este proceso se encuentra definido en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior 24.521. En dicha norma se establece que “las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento”. “Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas que se harán como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución”. Ambas etapas de la evaluación institucional abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional. Las recomendaciones para el mejoramiento institucional que surjan de las evaluaciones tendrán carácter público.

La fase de autoevaluación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 382/11, Anexo II, deberá promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en el análisis de los logros alcanzados y las dificultades en el cumplimiento de sus funciones; abordará a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta perspectivas históricas y de contexto; y deberá contener información cuantitativa y cualitativa que favorezca el análisis del desarro-

llo institucional. Dicha información básica deberá volcarse en la Ficha Institucional del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI). Además, el informe deberá incluir propuestas de mejoramiento considerando las distintas dimensiones que han orientado el proceso de autoevaluación.

La etapa de evaluación externa que llevará a cabo la CONEAU se desarrollará de acuerdo con las condiciones convenidas con la respectiva institución universitaria:

1. Se realizará conforme a los objetivos definidos por la institución universitaria, teniendo en cuenta su desarrollo histórico y el contexto en el cual se inserta para tener un conocimiento adecuado de sus procesos, prácticas y resultados.
2. En la evaluación externa participarán pares académicos de reconocida competencia acompañados por dos Miembros responsables de la CONEAU y personal técnico de apoyo de la Comisión.
3. La evaluación externa abarcará los aspectos establecidos en la Resolución CONEAU N°382/11, Anexo I:

- a) Contexto local y regional.
- b) Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión.
- c) Gestión académica.
- d) Investigación, desarrollo y creación artística.
- e) Extensión, producción de tecnología y transferencia.
- f) Integración e interconexión de la institución universitaria.
- g) Biblioteca. Centros de documentación.

4. Dicha evaluación deberá favorecer un análisis comprehensivo de la institución universitaria teniendo en cuenta las unidades académicas respectivas.

5. Los documentos básicos para esta evaluación serán: el informe de autoevaluación institucional, la información vertida en la Ficha Institucional SIEMI, el plan de desarrollo (o proyecto de plan) elaborado a partir del proceso de autoevaluación, evaluaciones institucionales previas, así como resoluciones de acreditación de carreras de grado y de posgrado; y toda otra documentación presentada por la institución universitaria o que fuera solicitada por el Comité de Pares Evaluadores (CPE).

## La Autoevaluación Institucional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44° de la Ley 24.521 ya citado, las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, las que tienen por objeto el análisis de sus logros y dificultades en el desarrollo de sus funciones y sugerir medidas de mejoramiento.

Para que la autoevaluación institucional cumpla su objetivo de favorecer una mejora de la calidad debe reunir las siguientes características:

- a) Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria.
- b) Analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones e incluir propuestas de mejoramiento.
- c) Abordar a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta su perspectiva contextual e histórica.

- d) Contener información cuantitativa y cualitativa que permita una interpretación y un adecuado análisis de la institución universitaria.<sup>1</sup>
- e) Definir acciones de mejora para abordar las dificultades o los problemas detectados.

## La Evaluación Externa

A continuación se presenta un detalle de las etapas del procedimiento de evaluación externa:

1. Designación de los Miembros de la CONEAU responsables de la evaluación externa, del personal técnico de la Comisión, de los pares evaluadores y de los consultores que llevarán adelante dicha evaluación. Asimismo los Miembros responsables establecerán la duración de la visita a la institución.
2. Los integrantes CPE deberán aceptar ser parte del mismo acorde con el Código de Ética de la CONEAU que los obliga a actuar con independencia de criterio, sin asumir la gestión de intereses ajenos a la tarea evaluadora y excusarse según las causas establecidas en dicho código.
3. Visita técnica a la institución universitaria a cargo de los Miembros responsables y/o personal técnico de la CONEAU en la que se informa la composición del CPE, se acuerda una fecha para la visita y se recogen sugerencias.
4. Taller preparatorio de la visita institucional. Presentación de los integrantes del Comité de Pares Evaluadores (CPE), de los consultores y del personal técnico de apoyo. Del mismo podrán participar los Miembros responsables. El CPE deberá analizar la información contenida en el informe de autoevaluación, en la Ficha Institucional SIEMI, evaluaciones institucionales previas, resoluciones de acreditación de carreras de grado y posgrado, los planes de mejoras y los recursos disponibles para el desarrollo de las funciones, y toda otra documentación complementaria, siguiendo las “Pautas para la elaboración de juicios evaluativos” con el fin de identificar los problemas, logros, demandas y desafíos de la institución. A partir de este análisis se establecerán los principales ejes de evaluación y se elaborará un proyecto de agenda de visita que incluirá entrevistas con responsables de la gestión institucional y académica, así como representantes del medio donde se inserta la institución.
5. Designación por parte de CONEAU de un par evaluador a cargo de la redacción del informe del CPE.
6. El proyecto de agenda elaborado en el taller preparatorio se informará al Rector de la institución universitaria para su conocimiento y ajuste.
7. En la visita a la institución universitaria, el CPE, acompañados por los Miembros responsables y el personal técnico de apoyo, realizarán entrevistas con directivos de la institución, consejeros y otros actores integrantes de la comunidad universitaria (docentes, alumnos, no docentes, egresados) así como con representantes de organizaciones profesionales, asociaciones civiles y autoridades gubernamentales de la región.
8. Al finalizar la visita, el CPE realizará un taller final para acordar los ejes centrales a desarrollar en el informe para cada función. Además, los Miembros responsables y el CPE mantendrán una reunión de cierre de la visita con las autoridades en la que se realizarán consideraciones generales

<sup>1</sup> La implantación del SIEMI permite a las instituciones universitarias contar con una plataforma para reunir y organizar la información sobre la institución universitaria en las siguientes dimensiones: el contexto local y regional de inserción; misión y proyecto; organización y programación académica; gobierno y gestión; cuerpo académico; alumnos y graduados; investigación y transferencia; extensión; infraestructura y bibliotecas (Ver Sección SIEMI de esta publicación).

sobre la evaluación.

**9.** Dos (2) semanas después de la visita a la institución se realizará un “Taller de integración del informe de evaluación”, en el que los Pares deberán presentar completada la dimensión correspondiente de la “Guía de Pares Evaluadores”. En este taller se acordarán los juicios, conclusiones y recomendaciones elaboradas para cada dimensión. El Par Relator redactará, en un máximo de 30 días, el informe del CPE sobre la base de estos aportes.

**10.** El Relator distribuirá el informe integrado entre los miembros del CPE, quienes contarán con dos (2) semanas para realizarle observaciones (los envíos se realizarán con copia al Técnico a cargo).

**11.** El informe del CPE debe incluir apreciaciones y sugerencias que contribuyan a la mejora del funcionamiento y desarrollo de la institución. El informe contendrá: la información que resulte relevante para hacer comprensibles las características centrales de la institución y, especialmente, para fundamentar los juicios evaluativos, los que deberán estar sustentados en la información disponible consignada anteriormente en el punto 4; y recomendaciones expresadas en un lenguaje claro y directo, teniendo en cuenta aquellos aspectos sobre los que se hayan planteado dificultades y considerando la capacidad institucional así como las potencialidades que se evidencian en la evaluación realizada.

**12.** Una vez acordado por el CPE, el informe se presenta a los Miembros a cargo para su consideración.

**13.** Con base en dicho informe los Miembros responsables con la opinión de los demás Miembros y el apoyo del personal técnico elaborarán la versión preliminar del informe de evaluación externa.

**14.** Envío al Rector del informe preliminar de evaluación externa para su conocimiento, comentarios y presentación de la información que considere pertinente.

**15.** Recibido el escrito del Rector, los Miembros responsables con apoyo del personal técnico elaborarán un proyecto de informe final que será puesto a consideración y aprobación de la CONEAU.

**16.** Aprobación con carácter de resolución del Informe Final en el plenario de la CONEAU.

**17.** Envío del informe a la institución universitaria. El Rector podrá enviar a la CONEAU un escrito con sus opiniones definitivas que se integrarán al informe final como post scriptum.

**18.** Publicación y difusión del Informe Final con los comentarios del Rector, si los hubiere.

# 3

## RESOLUCIÓN CONEAU N° 382/11

En junio de 2011 se aprobó la resolución “Criterios y procedimientos para la evaluación externa” (CONEAU N° 382/11), que especifica la información básica que debe contener la autoevaluación institucional (Anexo II), relaciona la evaluación institucional con otras evaluaciones realizadas en el ámbito de la CONEAU (sean evaluaciones institucionales o las relativas a las acreditaciones de carreras de grado y posgrado) y establece criterios para la evaluación por parte de pares (Anexo I).



**RESOLUCIÓN N°: 382/11**

**ASUNTO:** Criterios y procedimientos para la evaluación externa.

Buenos Aires, 22 de junio de 2011

VISTOS, el artículo 44° de la Ley 24.521, los Decretos 173/96 y 705/97 y la Resolución CONEAU 094/97, relativos a la evaluación institucional de las instituciones universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44° de la Ley 24.521 establece que las instituciones universitarias deberán realizar autoevaluaciones institucionales que tendrán como fin analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, como así también sugerir recomendaciones de mejoras.

Que dicha autoevaluación debe ser complementada con una evaluación externa que abarque las funciones de docencia, investigación y extensión, incluyendo la gestión institucional para las instituciones universitarias estatales.

Que este organismo evaluador es el responsable de llevar adelante la etapa de la evaluación externa, la que se realiza con la participación de pares evaluadores.

Que en función de la revisión sistemática de los instrumentos normativos a través de los cuales se pauta el trabajo de los comités de pares, se ha observado la necesidad de especificar criterios y procedimientos para la evaluación externa.



Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer como criterios y procedimientos para la tarea de los pares que participan en la evaluación externa los que figuran en el Anexo I.

Res. 382/11



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ARTICULO 2º.- Ajustar las pautas para la autoevaluación institucional establecidas en el documento "Lineamientos para la Evaluación Institucional" (Resolución CONEAU 094/97) que se especifican en el Anexo II.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 382 - CONEAU - 11



MG. PABLO TOVILLAS  
DIRECTOR DE EVALUACION INSTITUCIONAL  
CONEAU

Lic. NESTOR PAN  
PRESIDENTE  
CONEAU



Anexo I  
Criterios y procedimientos para la evaluación externa

La evaluación externa se realiza con la participación de pares evaluadores, todos integrantes de la comunidad universitaria. En ella se observa y se valora la conformación de la institución universitaria, su organización, su funcionamiento, su desarrollo histórico, los procesos, los resultados y su inserción social, es decir, todos aquellos aspectos que permitan la comprensión de la singularidad del proyecto institucional. La evaluación concluye con la recomendación de cursos de acción.

1. Información a considerar en la Evaluación Externa

Se considerarán materiales producidos por la propia institución universitaria a ser evaluada como, como el informe resultante de la autoevaluación institucional y otras fuentes de información adicionales que haya desarrollado.

1.1) Informe de Autoevaluación Institucional

El Informe de Autoevaluación Institucional constituye un referente para la evaluación externa en el que se expresa el Proyecto Institucional.

1.2) Planes estratégicos o de desarrollo

Si al momento de la evaluación externa la institución ha elaborado algún plan estratégico o plan de desarrollo, será un insumo necesario a considerar para evaluar su impacto o su grado de implementación, así como su posible vinculación con las evaluaciones institucionales y acreditaciones de carreras.

1.3) Evaluaciones previas

Con el fin de propender a un mayor aprovechamiento de los procesos de evaluación universitaria, se incorporan los documentos de evaluación previos que la CONEAU haya emitido sobre la institución universitaria a ser evaluada:

- a) Resoluciones o informes de evaluación para la acreditación de carreras de grado, cuando la institución cuente con carreras de grado encuadradas en el artículo 43° de la

Res. 382/11





"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ley de Educación Superior 24.521 que ya hayan cumplimentado un proceso de acreditación.

- b) Resoluciones o informes de evaluación para la acreditación de carreras de posgrado, cuando la institución tenga ofertas de carreras de posgrado.
- c) Informes de seguimiento anual, cuando se trate de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria.
- d) Informes Finales de Evaluación Externa previos. Se analizará el posible impacto que dicha evaluación haya tenido en la gestión institucional en lo referido a la implementación de las recomendaciones.

#### 1.4) Información complementaria

Los integrantes del Comité de Pares a través de la CONEAU podrán requerir documentación adicional para tener una más adecuada aproximación a la institución evaluada. Dicho requerimiento puede darse: 1) durante el análisis del informe de autoevaluación, previo a la visita a la institución universitaria; 2) en los talleres preparatorios de pares evaluadores; 3) durante la visita de evaluación externa.

#### 2. Preparación de la evaluación externa

La agenda de la visita de la evaluación externa es el resultado del taller preparatorio del Comité de Pares organizado por la CONEAU, con la conducción de los Miembros de la CONEAU responsables de la evaluación en curso y con la coordinación del Técnico a cargo de la misma. A este taller también se podrá convocar al consultor de Bibliotecas y al de Educación a Distancia, cuando fuere pertinente. Las actividades en dicho taller abarcan los siguientes aspectos:

- Se realiza la presentación de los integrantes del Comité de Pares Evaluadores (CPE), de los consultores, de los Miembros de la CONEAU y del Técnico a cargo de la evaluación respectiva.
- Los Miembros y personal técnico de la CONEAU informan la finalidad de la realización de la evaluación externa, en el marco del Acuerdo de Evaluación Institucional firmado con la institución a ser evaluada, como así también los procedimientos vigentes.



Res. 382/11

- Designación del par evaluador a cargo de la Relatoría entre los integrantes del Comité, quien sobre la base de los informes de los pares y de los consultores elaborará el Informe de Evaluación Externa.
- Análisis de la información documental sobre la institución universitaria para identificar sus problemas, logros, demandas y desafíos. A partir de este análisis se establecen los principales ejes de evaluación y se elabora la agenda de la visita que incluye entrevistas con responsables de la gestión institucional y académica, así como representantes del medio donde se inserta la institución.
- La agenda elaborada se envía a la institución a ser evaluada para su consideración y ajustes.

### 3. Criterios para la evaluación externa

Los criterios para la evaluación externa que se presentan constituyen un esquema analítico que será utilizado por el Comité de Pares Evaluadores.

Se trata de una serie de indicaciones para el análisis, abierta a la construcción de otras dimensiones y criterios complementarios que contribuyan a una mejor y más completa comprensión del proyecto institucional.

#### 3.a) Contexto local y regional

1. Evaluar el grado de inserción de la institución universitaria en el medio local y regional, considerando datos sociodemográficos, económicos y educativos.
2. Analizar históricamente dicha inserción desde la creación de la institución hasta el presente, dando cuenta de los cambios operados en el contexto y en la propia institución.



#### 3.b) Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión

1. Evaluar el desarrollo del proyecto institucional y su articulación con los objetivos y la misión de la institución.
2. Analizar el modo en que la misión y el proyecto institucional son conocidos y aceptados por la comunidad universitaria y se encuentran reflejados en el ámbito de las unidades académicas (y de las subsedes, si las hubiera).



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



3. Formular apreciaciones sobre los momentos de cambios institucionales que marcaron el desarrollo de la organización en sus distintas dimensiones.
4. Analizar el sistema de gobierno central de la institución universitaria.
5. Comparar la normativa institucional en lo concerniente a su organización, funcionamiento y circuitos de decisión y ejecución con la estructura real.
6. Evaluar la capacidad y suficiencia del personal técnico y administrativo para las necesidades de gestión.
7. Analizar las fuentes de financiamiento y su evolución, la ejecución presupuestaria y los procedimientos para la asignación de recursos por función. En caso de recursos generados por la institución o por las unidades académicas, mencionar los ámbitos en los que habitualmente se producen (UVT, carreras, programas, etcétera), y considerar los mecanismos para su gestión.
8. Analizar si la infraestructura y el equipamiento permiten el desarrollo de la misión institucional.
9. Evaluar la capacidad de los sistemas informáticos para brindar información adecuada para la toma de decisiones y el control de gestión.
10. Analizar la capacidad institucional para formular diagnósticos con una visión de mediano y largo plazo y generar políticas en el marco de un planeamiento estratégico.

### 3.c) Gestión académica



1. Analizar la estructura de gestión académica y la oferta académica de la institución en relación con el proyecto institucional.
2. Evaluar los sistemas de registro y procesamiento de la información académica.
3. Evaluar la composición del cuerpo académico en cantidad, dedicación y formación.
4. Evaluar las políticas desarrolladas en materia de actualización y perfeccionamiento del personal académico.
5. Analizar los mecanismos de incorporación y promoción de docentes, tanto los establecidos en la normativa como otros que eventualmente se utilicen.
6. Evaluar la política general de ingreso, permanencia y promoción de los alumnos.

Res. 382/11



7. Analizar las tasas de graduación, la existencia de problemas de desgranamiento, deserción y duración real de las carreras y sus posibles causas. De existir, describir y analizar las estrategias de acción implementadas para atenuarlas o eliminarlas.
8. Analizar las políticas de seguimiento de graduados, si las hubiese.
9. Analizar la articulación de la docencia con la investigación, la extensión y la transferencia.

3.d) Investigación, desarrollo y creación artística

1. Evaluar las políticas de investigación, desarrollo y creación artística de la institución.
2. Analizar las condiciones de generación de proyectos y programas, así como de equipos de investigación con participación de docentes y alumnos. Asimismo, considerar la generación o el apoyo para la difusión de los resultados.
3. Describir y analizar los mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación, desarrollo y creación artística.
4. Evaluar la política de formación de los recursos humanos destinados a esta función.
5. Evaluar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de la actividad. Asimismo, la suficiencia del equipamiento y los recursos materiales necesarios.
6. Analizar el grado de articulación de la investigación con las actividades de docencia y de extensión.

3.e) Extensión, producción de tecnología y transferencia

1. Evaluar las políticas de extensión, producción de tecnología y transferencia.
2. Analizar las condiciones de generación de programas de extensión, producción de tecnología y transferencia acorde con los objetivos de la institución.
3. Analizar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de la actividad. Asimismo, la suficiencia del equipamiento y los recursos materiales destinados a la función.
4. Evaluar la política de formación de recursos humanos destinados a esta función.
5. Analizar la política de convenios con entidades estatales y privadas nacionales e internacionales en el desarrollo de las actividades.
6. Analizar el grado de articulación de la extensión, producción de tecnología y transferencia con las actividades de docencia y de investigación.





"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

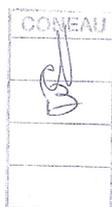


### 3.f) Integración e interconexión de la institución universitaria

1. Evaluar la capacidad de generación de proyectos conjuntos (de docencia, investigación o extensión) entre unidades académicas, o de foros comunes (centros culturales, bibliotecas, publicaciones que abarquen toda la institución universitaria).
2. Evaluar la adecuación y pertinencia de los convenios de cooperación con otras instituciones o entidades nacionales o extranjeras firmados por la institución universitaria para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión.
3. Tomando en consideración los vínculos establecidos por la institución y/o por las unidades académicas o las carreras con otras instituciones o entidades locales, nacionales e internacionales, dar cuenta de la adecuación e impacto de dichos vínculos en el desarrollo y consolidación de las actividades académicas.

### 3.g) Bibliotecas. Centros de documentación. Publicaciones

1. Evaluar la dotación y disponibilidad de bibliotecas y bibliografía teniendo en cuenta el o los diversos campos disciplinarios con que cuenta la institución.
2. Evaluar la calidad de la prestación de los servicios de los centros de documentación, bibliotecas y el acceso a redes de información, con particular énfasis en los servicios de asistencia a las funciones de docencia e investigación.
3. Estimar si se cuenta con personal suficiente y calificado.
4. Analizar la adecuación del equipamiento informático disponible y la funcionalidad de los espacios físicos.
5. Considerar si la o las bibliotecas disponen del presupuesto necesario y si estos requerimientos están contemplados en las políticas institucionales.
6. Evaluar la política de publicaciones y su desarrollo.



### 4. Pautas para la elaboración del Informe del Comité de Pares

Cada integrante del Comité de Pares debe elaborar un informe individual sobre una dimensión institucional o una función sustantiva sobre la que trabajó específicamente. Dichos informes individuales se integrarán a un informe conjunto de acuerdo a la guía orientadora de la Resolución 315/00 de la CONEAU.

Res. 382/11

El Par Relator integrará los informes individuales evitando repeticiones y superposiciones, y dándole coherencia interna al informe integrado. Para dicha tarea, eventualmente, podrá acortar o ampliar –o solicitarlo al Par correspondiente– los informes individuales.

Dicho documento debe incluir apreciaciones y sugerencias que contribuyan a la mejora del funcionamiento y desarrollo de la institución. El informe tendrá:

- a) Información: se consignará la que resulte relevante para hacer comprensibles las características centrales de la institución y, especialmente, para fundamentar los juicios evaluativos.
- b) Análisis: se formularán juicios evaluativos sustentados en la información disponible.
- c) Recomendaciones: se elaborarán propuestas de mejoras, teniendo en cuenta aquellos aspectos sobre los que se hayan planteado dificultades considerando la capacidad institucional demostrada así como las potencialidades que se evidencian como resultado de la evaluación realizada.

El Comité de Pares consensuará el texto final del informe conjunto en un taller convocado para tal fin por la CONEAU.

El Comité de Pares presentará su informe a la CONEAU a través de los Miembros responsables de la evaluación externa en curso.

#### 5. Envío del Informe del Comité de Pares

El informe elaborado por el Comité de Pares es presentado por los Miembros responsables al Plenario de la Comisión para tomar conocimiento del mismo y aprobar el envío a la institución evaluada.

Recibido por la institución universitaria, el Rector envía su repuesta. En caso de advertir errores u omisiones relacionados con hechos o datos consignados en el informe, el Rector puede señalarlo. En esta etapa se establece un plazo de 20 días hábiles como máximo para su remisión a la CONEAU.



#### 6. Elaboración y remisión del Informe Final de Evaluación Externa

Considerando la respuesta enviada por la institución universitaria se producirán, si se considera necesario, los ajustes correspondientes.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



La versión final del informe de Evaluación Externa deberá ser aprobada por la Comisión y remitida nuevamente al Rector con carácter de Informe Final. El Rector tendrá la oportunidad de elaborar un texto con opiniones o consideraciones respecto de dicho informe. Dicha respuesta se agregará en forma de *post scriptum*, el que será publicado a continuación del Informe Final.

Una vez que el *post scriptum* ha ingresado a la CONEAU se da por concluida la evaluación externa correspondiente.



## Anexo II

### Pautas para la autoevaluación institucional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44° de la Ley 24.521, las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, las que tienen por objeto el análisis de sus logros y dificultades en el desarrollo de sus funciones. Tanto la evaluación externa como la autoevaluación abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión, y, en el caso de las instituciones universitarias nacionales incluirá la gestión institucional.

Para que la autoevaluación institucional cumpla su objetivo de favorecer una mejora de la calidad debe reunir las siguientes características:

- a) Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria.
- b) Analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones e incluir propuestas de mejoramiento.
- c) Abordar a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta su perspectiva contextual e histórica.
- d) Contener información cuantitativa y cualitativa que permita una interpretación y un adecuado análisis de la realidad institucional. Se sugiere a continuación información básica a considerar.



#### 1. Información sobre el contexto local y regional

1. Información básica del contexto socioeconómico y sociodemográfico local y regional.
2. Cobertura educativa regional por nivel.
3. Proyección de demandas de educación superior acordes con la región.

#### 2. Información general de la institución

##### 2.a) Misión y Proyecto Institucional. Gobierno y gestión

1. Breve historia de la institución.
2. Misión, Proyecto Institucional y Plan Estratégico o de Desarrollo, si lo hubiera.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



3. Normativas institucionales que resulten relevantes para el funcionamiento de la institución universitaria en las dimensiones de gestión, docencia, investigación y extensión.
4. Organigrama institucional. Organización y funcionamiento de los órganos de gobierno.
5. Nómina de carreras dictadas a través de convenios interinstitucionales.
6. Descripción de los sistemas de información: central y por unidad académica.
7. Estructura y cantidad de personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios (centrales y por unidad académica).
8. Presupuesto universitario. Fuentes de financiamiento, recursos propios, ingresos a través de fundaciones u otras entidades y organismos. Modalidad de asignación y ejecución presupuestaria.
9. Infraestructura y equipamiento disponible y condiciones de tenencia. Instancias de asignación y mantenimiento de la infraestructura edilicia.
10. Descripción de las políticas de vinculación interinstitucional promovidas tanto por la unidad central como por las unidades académicas.

#### 2.b) Gestión académica

1. Sedes (ciudad, CPRES), subsedes, extensiones áulicas, centros de apoyo para la modalidad de Educación a Distancia, si la hubiera, consignando la oferta de carreras en cada una de ellas.
2. Organización académica de la institución (por facultades, departamentos, institutos, áreas, etcétera).
3. Nómina de carreras de pregrado, grado y posgrado dictadas en cada unidad académica, en modalidad presencial y/o a distancia.
4. Descripción de los sistemas de registro y procesamiento de la información académica.
5. Cantidad de cargos docentes (titular, asociado, adjunto, JTP, ayudante 1<sup>a</sup>, ayudante 2<sup>a</sup>), por unidad académica y por institución.
6. Cantidad de docentes (personas) por unidad académica y por institución, según dedicación, forma de designación y titulación máxima.



Res. 382/11

7. Cantidad de docentes investigadores que realizan investigación por institución y por unidad académica, según cargo y dedicación. Señalar los que estén categorizados según organismo de promoción científico tecnológica.
8. Cantidad de docentes investigadores que realizan actividades de extensión y/o vinculación y/o transferencia por institución y por unidad académica.
9. Descripción de los mecanismos de selección, permanencia y promoción de los docentes e investigadores.
10. Alumnos: requisitos generales y específicos para el ingreso, permanencia y graduación.
11. Información estadística sobre deserción y desgranamiento. Información sobre sus posibles causas, si la hubiera.
12. Cantidad de nuevos inscriptos, alumnos, reinscriptos y egresados de carreras de pregrado (con título final no articulado con el grado), grado (con o sin título intermedio) y posgrado, por carrera, o por ciclos si los hubiera, y unidad académica.
13. Cantidad de ingresantes mayores de 25 años (artículo 7º LES) si los hubiera, por unidad académica e institución. Descripción de los mecanismos para su admisión.
14. Cantidad de ingresantes por convenios de articulación y por reconocimiento de equivalencias provenientes de otras instituciones universitarias o de nivel superior no universitario.
15. Relación duración media/duración teórica por carrera de grado.
16. Cantidad de becas otorgadas en el nivel del grado y en el de posgrado por tipo de beca, por institución y por unidad académica.
17. Descripción de los programas y/o proyectos de seguimiento y apoyo a los estudiantes y a los graduados, si los hubiere.
18. Descripción de los programas y/o proyectos de articulación con establecimientos secundarios, si los hubiere.



2.c) Investigación, desarrollo y creación artística

1. Descripción de la política de investigación de la institución.
2. Descripción de los órganos de gestión de la investigación, centrales y por unidad académica.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de la investigación, desarrollo y creación artística.
4. Fuentes de financiamiento de la investigación, desarrollo y creación artística.
5. Cantidad de alumnos de grado y posgrado que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística por institución y unidad académica.
6. Cantidad de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística en los últimos 6 años por institución y unidad académica.
7. Resultados de la investigación por institución y por unidad académica según tipo (revistas sin arbitraje, revistas con arbitraje, artículos, ponencias, libros, capítulos de libros).
8. Descripción de los mecanismos de evaluación de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística.

#### 2.d) Extensión, producción de tecnología y transferencia

1. Descripción de la política de extensión, producción de tecnología y transferencia de la institución.
2. Descripción de los órganos de gestión de la extensión, producción de tecnología y transferencia, centrales y por unidad académica.
3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de proyectos de extensión, producción de tecnología y transferencia.
4. Cantidad de proyectos de extensión, producción de tecnología y de actividades de transferencia en curso por institución y por unidad académica, según tipo.
5. Nómina de los convenios de cooperación y articulación: contraparte, vigencia, objetivos, resultados, impacto.
6. Financiamiento y obtención de recursos en el área de extensión, producción de tecnología y transferencia.



#### 2.e) Bibliotecas. Centros de documentación. Publicaciones

1. Cantidad de bibliotecas. Ubicación. Infraestructura y equipamiento disponible.
2. Descripción de la organización de la biblioteca: instancias de coordinación, cantidad de personal discriminado por tipo; capacitación del personal.

Res. 382/11



3. Descripción de los procedimientos de actualización del acervo bibliográfico.
4. Cantidad de usuarios activos, si es posible discriminados por tipo (alumnos, docentes, investigadores).
5. Servicios que presta la biblioteca.
6. Estadística anual de consultas o préstamos por tipo de servicios.
7. Descripción de la política editorial. Publicaciones.



# 4

## GUÍA DE PARES EVALUADORES

### **Pautas para la elaboración de juicios evaluativos**

A continuación se presentan una serie de consignas que orientan el análisis con respecto a los criterios establecidos en la Resolución CONEAU N°382/11. Cada consigna debe ser respondida con argumentos debidamente fundamentados utilizando la totalidad de la información prevista.

Para formular los juicios que se viertan en los informes deberán tenerse en cuenta y consignarse en cada caso, además del Informe de Autoevaluación Institucional (IAI), los datos de la Ficha Institucional del SIEMI que fueron utilizados como respaldo de sus opiniones. Si en la formulación de algunos de los juicios evaluativos el par evaluador consultó otras fuentes, las mismas deberán ser explicitadas.

Cuando se trate de instituciones universitarias que cuentan con evaluaciones institucionales previas se deberán considerar los diagnósticos, análisis y recomendaciones realizadas en dichas evaluaciones.

## Dimensión I

### Contexto local y regional

Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el IAI y los puntos del apartado Contexto (puntos 1.1 a 1.6) de la Ficha Institucional SIEMI.

1. Considerando los datos sociodemográficos, económicos y educativos, ¿cuál es el grado de inserción de la institución universitaria en el medio local y regional?
2. Destaque cómo ha sido la evolución histórica de dicha inserción hasta el presente. Resalte los cambios más significativos.

Respuestas (juicios y datos), Conclusiones, Recomendaciones.

## Dimensión II

### Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión

Para formular los juicios evaluativos considere el IAI y los apartados Misión y Proyecto Institucional (puntos 1.1 a 1.5), Organización (puntos 1 a 5) e Infraestructura de la Ficha Institucional SIEMI.

#### Misión y proyecto institucional

1. ¿Están claramente definidos la misión institucional y los objetivos en los documentos oficiales?
2. ¿Existe un plan de desarrollo institucional y/o plan estratégico que se articule con la misión y los objetivos institucionales?
3. ¿La misión y los objetivos institucionales son conocidos y aceptados por la comunidad universitaria?
4. La misión y los objetivos institucionales, ¿se encuentran expresados por los actores y en las actividades académicas de las distintas sedes y/o localizaciones?

#### Gobierno y gestión

5. Los procesos decisorios para la adopción de políticas generales, ¿resguardan la autonomía académica e institucional prevista en el artículo 29º de la Ley de Educación Superior?
6. La estructura real de organización, ¿se ajusta a la normativa institucional?
7. ¿Resulta suficiente el personal técnico y administrativo para las necesidades de gestión?
8. ¿La infraestructura y el equipamiento permiten un desarrollo adecuado de las funciones de docencia, investigación y extensión?
9. ¿La capacidad de los sistemas informáticos facilitan el acceso a la información adecuada para la toma de decisiones y el control de gestión?
10. ¿Existe la capacidad institucional para formular diagnósticos y generar políticas en el marco de un planeamiento estratégico?
11. ¿Se han considerado las recomendaciones de las evaluaciones institucionales previas, si las hubiere, en la formulación de los planes de desarrollo institucional y/o plan estratégico?
12. ¿Se han tenido en cuenta los diagnósticos y recomendaciones de las evaluaciones institucionales previas, si las hubiere, en el proceso de autoevaluación institucional?

13. ¿Se cuenta con planes de mejoras y con recursos para la planificación de las distintas funciones conforme a los parámetros definidos por la institución?

#### Gestión económico-financiera

14. ¿Cuál es el presupuesto de la institución según las fuentes de financiamiento y su evolución?

15. ¿Resulta suficiente y equilibrado para atender el conjunto de las actividades académicas?

16. ¿Cuál es el procedimiento para la asignación de recursos por función?

17. ¿Considera que la ejecución presupuestaria se adecua a los objetivos del proyecto institucional?

18. ¿Se generan recursos adicionales al presupuesto corriente? ¿En qué ámbitos se producen habitualmente (UVT, carreras, programas, entre otros)? ¿Resultan adecuados los mecanismos de gestión de dichos recursos?

Respuestas (juicios y datos), Conclusiones, Recomendaciones.

### Dimensión III

#### Gestión académica

##### Estructura y programación académica

*Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el IAI y el apartado Organización (puntos 1 a 3) de la Ficha Institucional SIEMI.*

1. ¿Resulta coherente la programación académica con la misión y los objetivos institucionales?

2. La organización de la estructura académica (facultades, departamentos, institutos, escuelas, otros), ¿es apropiada para el desarrollo del proyecto institucional?

3. La estructura de gestión académica (vicerrectorados, secretarías, direcciones, otros), ¿resulta adecuada para la gestión de la programación académica?

4. ¿Son adecuados los sistemas de registro y procesamiento de la información académica para el control y el resguardo de la misma?

5. Analizar la articulación de la docencia, la investigación, la extensión y la transferencia.

##### Cuerpo académico

*Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el IAI y el apartado Cuerpo académico (puntos 1 a 8) de la Ficha Institucional SIEMI.*

6. ¿Existe una relación adecuada entre la cantidad y la dedicación del cuerpo docente para atender la programación académica y la cantidad de alumnos?

7. La composición del cuerpo docente en cuanto a nivel de formación alcanzado, ¿es suficiente y adecuada para la programación académica de la institución?

8. ¿Se cuenta con políticas desarrolladas en materia de actualización y perfeccionamiento del personal docente? Si las hubiere, ¿resultan suficientes y adecuadas?

9. ¿Existen mecanismos de incorporación y promoción de los docentes? Si los hubiere, ¿favore-

cen la consolidación del plantel docente?

### Alumnos y graduados

*Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el IAI y el apartado Alumnos y graduados (puntos 1 a 11) de la Ficha Institucional SIEMI.*

10. ¿Existe una política general de ingreso, permanencia y promoción de los alumnos?
11. ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento de los alumnos y de información sobre su rendimiento, permanencia y egreso? Si los hubiere, ¿se han volcado en políticas que permitan aumentar la retención y la graduación?
12. ¿Existen instancias de orientación y apoyo académico a los alumnos que les faciliten la permanencia y un adecuado rendimiento en las carreras (tutorías, asesorías, orientación profesional, etc.) en cantidad y calidad suficiente?
13. ¿Se cuenta con un programa de becas? Si lo hubiere, ¿son suficientes?, ¿han impactado positivamente sobre el desempeño de los alumnos?
14. ¿Existen otros mecanismos de bienestar estudiantil que favorezcan la permanencia y retención?
15. Con respecto a la media de la duración real y teórica de las carreras, ¿existe una brecha significativa?
16. Respecto de las carreras que presentan una diferencia mayor a la media, ¿cuáles considera son los elementos que establecen tal diferencia?
17. ¿Existen mecanismos de seguimiento de graduados? Si los hubiere, analice si cuenta con información que permita evaluar la inserción, la promoción y la movilidad laboral de los graduados.
18. En caso de contar la institución universitaria con establecimientos educativos de nivel secundario y terciario no universitario, ¿considera que existen mecanismos de articulación adecuados para el ingreso al nivel universitario de los egresados de dichos establecimientos?

Respuestas (juicios y datos), Conclusiones, Recomendaciones.

## Dimensión IV

---

### Investigación, desarrollo y creación artística

*Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el IAI y el apartado Investigación y transferencia (puntos 1 a 2) de la Ficha Institucional SIEMI. Si la institución considera la transferencia dentro de la función investigación tome en cuenta también el punto 3 del apartado Investigación.*

1. La estructura de gestión de la función, ¿resulta apropiada para su desarrollo?
2. ¿Se cuenta con políticas explícitas de investigación, desarrollo y creación artística acordes con la misión y los objetivos institucionales?
3. Estas políticas, ¿favorecen la generación de proyectos y programas así como de equipos de investigación con participación de docentes y alumnos?
4. ¿Se promueve la difusión interna y externa de los resultados de investigación, desarrollo y creación artística?

5. ¿Existen y resultan adecuados los mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación, desarrollo y creación artística?
6. ¿Se han establecido políticas de formación de los recursos humanos destinados a esta función?
7. ¿Cuenta la actividad con financiamiento suficiente para su desarrollo así como el equipamiento y los recursos materiales necesarios?

Respuestas (juicios y datos), Conclusiones, Recomendaciones.

## Dimensión V

### Extensión, producción de tecnología y transferencia

*Para formular los juicios evaluativos tenga en cuenta el IAI y los apartados Investigación (punto 3) y Extensión de la Ficha Institucional SIEMI.*

1. La estructura de gestión de la función, ¿resulta apropiada para su desarrollo?
2. ¿Existen políticas explícitas de extensión, producción de tecnología y transferencia acordes con la misión y los objetivos institucionales?
3. Estas políticas, ¿favorecen la generación de programas de extensión, producción de tecnología y transferencia acorde con los objetivos de la institución?
4. ¿Se cuenta con políticas desarrolladas de formación de los recursos humanos destinados a esta función?
5. ¿Cuenta la actividad con financiamiento suficiente para su desarrollo así como el equipamiento y los recursos materiales necesarios?
6. ¿Existe una política explícita de convenios con entidades estatales y privadas nacionales e internacionales para el desarrollo de las actividades? Si la hubiere, ¿considera que el grado de desarrollo e implementación es adecuado?

Respuestas (juicios y datos), Conclusiones, Recomendaciones.

## Dimensión VI

### Integración e interconexión de la institución universitaria

*Para formular los juicios evaluativos considere el IAI y el apartado Organización (punto 6) de la Ficha Institucional SIEMI.*

1. ¿Se cuenta con capacidad para generar y desarrollar proyectos conjuntos de docencia, investigación o extensión entre unidades académicas, o de foros comunes (centros culturales, bibliotecas, publicaciones que abarquen toda la institución universitaria)?
2. ¿Se ha definido una política de vinculación interinstitucional? Si la hubiere, ¿cuál es su grado de desarrollo e implementación?
3. ¿Resultan adecuados y pertinentes los convenios de cooperación con otras instituciones o entidades nacionales o extranjeras para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión?

4. Tomando en consideración los vínculos establecidos, ¿han favorecido el desarrollo y la consolidación de las actividades académicas?

Respuestas (juicios y datos), Conclusiones, Recomendaciones.

## Dimensión VII

---

### Bibliotecas • Centros de documentación • Publicaciones

*Para formular los juicios evaluativos considere el IAI y el apartado Biblioteca de la Ficha Institucional SIEMI.*

1. Teniendo en cuenta el o los diversos campos disciplinarios con que cuenta la institución, ¿resulta suficiente la dotación y disponibilidad de bibliotecas y bibliografía?

2. Considere la calidad de la prestación de los servicios de los centros de documentación, bibliotecas y el acceso a redes de información, con particular énfasis en los servicios de asistencia a las funciones de docencia e investigación.

3. ¿Es suficiente y calificado el personal con que cuentan?

4. ¿Es suficiente y adecuado el equipamiento informático disponible y los espacios físicos?

5. Considere si la o las bibliotecas disponen del presupuesto necesario y si estos requerimientos están contemplados en las políticas institucionales.

6. ¿Se cuenta con una política de publicaciones y su desarrollo? Si la hubiere, ¿es adecuada a la misión y los objetivos institucionales?

Respuestas (juicios y datos), Conclusiones, Recomendaciones.

# 5

# SIEMI

## SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

### El Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional en CONEAU Global

CONEAU Global es una plataforma Web que permite a las instituciones universitarias presentar y gestionar la información en los procesos de evaluación institucional y de acreditación de carreras.

Los miembros de la CONEAU, el equipo técnico y los pares evaluadores pueden acceder online a toda la información necesaria para las evaluaciones.

#### Administración

---



##### Estructura de la institución

Administre la estructura de su institución o unidad académica, cree usuarios y gestione los grupos personalizados.

#### Acreditación de carreras

---



##### Formalizaciones

Formalice las carreras que presentará a acreditación.



##### Instructivos

Presente la solicitud de acreditación para las carreras formalizadas.

#### Evaluación institucional

---



##### SIEMI

Complete la información de su institución para la Evaluación Externa.



## SIEMI

SIEMI es un sistema que sirve de medio informático para que la institución universitaria presente la información que se considera básica en los procesos de Evaluación Institucional, de acuerdo al Anexo II de la Resolución CONEAU N° 382/11.

La institución debe presentar a la CONEAU, junto al Informe de Autoevaluación Institucional, la Ficha de Información Institucional que completa a través de este sistema.

## La estructura de la institución universitaria

Antes de presentar información en SIEMI o en el sistema de Acreditación de carreras es importante que la institución administre, desde la aplicación Estructura de la institución de CONEAU Global<sup>1</sup>, la información sobre la institución:

- ▶ Información de la máxima autoridad
- ▶ Dirección del Rectorado
- ▶ Unidades académicas
- ▶ Sedes
- ▶ Localizaciones
- ▶ Centros de apoyo a distancia
- ▶ Carreras

La información de unidades académicas, sedes, localizaciones y centros de apoyo a distancia es compartida por todos los sistemas de CONEAU. De ahí que si están vinculados a carreras presentadas a la CONEAU para su acreditación, no podrán eliminarse del sistema. En caso que en algún momento no formen parte de la estructura de la institución universitaria, se los pondrá como inactivos.

### Definición de sede en CONEAU Global

La sede es un espacio académico en el que la institución desarrolla **las tres funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión**. Además, en la sede debe existir una **estructura de gestión**, propia de la institución universitaria.

La sede refiere a la/s **ciudad/es** donde se concentran las actividades de la institución universitaria. En una ciudad la institución puede contar con sedes de unidades académicas, que no se detallan en este listado de sedes de CONEAU Global.

Debe completarse un campo por ciudad. Si en una ciudad la institución tiene varias ubicaciones se consideran como parte de la sede de dicha ciudad.

Una sede puede comprender uno o más edificios en los que la institución desarrolla

<sup>1</sup> Las unidades académicas, sedes, localizaciones y centros de apoyo a distancia pueden también administrarse desde la dimensión Organización y gestión de la Ficha de información institucional del SIEMI (puntos 1.3 y 1.4).

sus actividades. Estos edificios se registrarán en la Dimensión Infraestructura de la Ficha Institucional.

Una institución puede contar con una o más sedes. Se entiende por Sede principal de la institución universitaria a aquella en la que se encuentra el Rectorado y al menos una unidad académica (con la denominación que la propia institución designe para su sede). La institución puede, además, desarrollar sus funciones en otra/s sede/s. Deben registrarse todas las sedes con que cuenta la institución.

Relacionado con lo anterior, si una institución tiene una unidad académica en otro partido o departamento (diferente al de la sede del Rectorado), debe cargarla como una sede en el cuadro correspondiente.

### **Definición de localización en CONEAU Global**

La localización es un espacio académico en el que la institución desarrolla **el dictado de una carrera completa o un tramo de la misma**; pero a diferencia de la sede, no realiza allí las otras funciones universitarias.

Una localización puede tener (o no) una estructura de gestión propia para el desarrollo de la/s carrera/s.

Se especifica la denominación de la localización, su tipo (extensión áulica o dictado de carrera/s completa/s) y el país, la provincia, departamento/partido y localidad en la que se encuentra.

La denominación de la sede, localización o centro de apoyo a distancia refiere a la forma en que la institución la designa. Por ejemplo, lo que desde el criterio de la Ficha es una localización puede ser denominado por la institución como un centro regional o una extensión áulica, entre otras posibles denominaciones.

### **Administración de usuarios y grupos personalizados en CONEAU Global.**

La administración de los sistemas de CONEAU Global requiere que la institución cuente con un usuario institucional, que es quien deberá crear las cuentas de usuario y gestionar los grupos que utilizan el sistema, tanto para la evaluación institucional como para la acreditación de carreras. Este usuario institucional debe ser designado por la máxima autoridad de la institución universitaria. Cuando una institución no cuenta aún con un usuario institucional o debe cambiarlo, debe solicitarlo a la CONEAU mediante nota de quien lo designa.

## Creación de la Ficha de Información Institucional

Cuando se ingresa a SIEMI, la institución crea una Ficha que, luego de completarla, presentará a la CONEAU. Se ingresa el año en que la institución realizará su presentación del informe de autoevaluación y de la mencionada Ficha a la CONEAU para realizar la Evaluación Externa. A partir del año ingresado, el sistema solicitará información del año anterior al de la presentación y decidirá qué rangos de años solicitar en los puntos en donde deba presentar información histórica. Este dato puede ser modificado posteriormente (en el punto Modificar año) en caso en que se requiera actualizar información si se pospusiese el año de presentación a la CONEAU.

Luego de presentada la Ficha a la CONEAU, si el equipo técnico de la CONEAU considerase necesario que la institución modifique alguna información, se habilitará a la institución para realizar los cambios necesarios.

## Información de la Ficha Institucional

El objetivo del SIEMI es servir de medio informático para que las instituciones universitarias presenten la información que se considera básica en los procesos de evaluación institucional (Anexo II de la Resolución CONEAU N° 382/11). La CONEAU y los pares evaluadores pueden acceder online a la Ficha presentada por la institución.

Cuando la institución presenta la Ficha a la CONEAU puede visualizar la información y obtener reportes y cuadros de la información cargada en la presentación. Luego puede crear una nueva Ficha en la que se incorpora la información de la presentación anterior. De esta manera la institución cuenta con la información histórica presentada a la CONEAU a través del SIEMI.

Al ingresar a SIEMI, la institución completa información sobre las siguientes dimensiones:

- ▶ Contexto
- ▶ Misión y Proyecto Institucional
- ▶ Organización, Gobierno y Gestión
- ▶ Cuerpo Académico
- ▶ Alumnos y Graduados
- ▶ Investigación y Transferencia
- ▶ Extensión
- ▶ Biblioteca
- ▶ Infraestructura

Cada carrera de grado y pregrado que imparte la institución universitaria (en el punto

Programación académica de la dimensión Organización, Gobierno y Gestión) debe vincularse a cada sede/localización en la que se dicta.

Se consignan solo las carreras en funcionamiento, con alumnos activos al momento de la presentación de la Ficha.

La Ficha importa la información de las carreras de grado y posgrado que han sido presentadas a la CONEAU a través del sistema de formalizaciones y por CONEAU Global.

La información de Alumnos y graduados (dimensión 5) es solicitada por carrera que se dicta en cada sede y/o localización.

La información de cuerpo académico, de investigación y transferencia y de extensión (dimensiones 4, 6 y 7) es solicitada por unidad académica y por sede.

En la dimensión infraestructura se detallan todos los edificios en los que la institución desarrolla sus actividades. Cada edificio se vincula a una unidad académica y sede/localización.

Para visualizar la información de la Ficha, el sistema proporciona cuadros (función Reportes) que pueden ser descargados en diferentes formatos: Excel, Word o pdf. La función Análisis multidimensional posibilita construir cuadros y gráficos a partir de la selección de las variables contenidas en la Ficha.

## Información de Mesa de Ayuda CONEAU Global y SIEMI

✉ [siemi@coneau.gob.ar](mailto:siemi@coneau.gob.ar)

☎ 4819-9050 interno 1020

🕒 10 a 17 horas

🌐 [www.coneau.gob.ar/ayuda](http://www.coneau.gob.ar/ayuda)



# 6

## PUBLICACIONES DE LA CONEAU

### **Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales**

En el año del Bicentenario la CONEAU resolvió reanudar las publicaciones de la institución en el marco de una política comunicacional ampliada, buscando renovar y fortalecer el diseño integral de la imagen del organismo.

#### **Informe de Evaluación Externa**

En primer término se retomó la publicación de la serie “Informe de Evaluación Externa” (los 21 informes anteriores se publicaron entre 1998 y 2004). En diciembre de 2010 se editaron seis títulos:

22. Instituto Universitario CEMIC
23. Universidad Nacional de Tres de Febrero
24. Universidad de Morón
25. Universidad Nacional de Quilmes
26. Universidad Nacional de Villa María
27. Universidad Nacional de La Plata

Durante los años 2011-2016, se publicaron los informes correspondientes a:

28. Universidad Nacional del Nordeste
29. Universidad Nacional del Litoral
30. Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano
31. Universidad de Congreso
32. Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
33. Universidad Nacional de General Sarmiento
34. Universidad Blas Pascal
35. Universidad Católica de Santa Fe
36. Universidad de Concepción del Uruguay
37. Universidad Nacional de La Matanza
38. Instituto Universitario Aeronáutico
39. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales
40. Universidad Nacional de Cuyo
41. Universidad Católica de Santiago del Estero
42. Instituto Universitario Italiano de Rosario
43. Universidad Católica de Cuyo
44. Universidad Nacional de Formosa
45. Universidad Nacional del Sur
46. Instituto Universitario del Gran Rosario
47. Universidad Tecnológica Nacional
48. Universidad Notarial Argentina
49. Universidad Nacional de General San Martín
50. Universidad Austral
51. Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires
52. Universidad Nacional de San Juan
53. Instituto Universitario de Salud Mental de la APdeBA
54. Instituto Tecnológico de Buenos Aires
55. Universidad Empresarial Siglo 21
56. Universidad Católica de Córdoba
57. Universidad de Palermo

### **Acreditación de Carreras de Grado**

Una de las tareas básicas de la CONEAU es realizar los procesos evaluativos conducentes a la acreditación de las carreras de grado declaradas de “interés público”. Según la Ley de Educación Superior son aquellas cuyo ejercicio “pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes”.

Los estándares de acreditación son establecidos por el Ministerio de Educación de acuerdo con el Consejo de Universidades, en el cual están representadas las instituciones universitarias tanto estatales como privadas. De tal manera, la CONEAU realiza su trabajo a partir de una normativa que goza de consenso en el sistema universitario.

En 2014 se publicó el primer título de la Colección “Acreditación de Carreras de Grado”, con el estudio correspondiente a:

### **Ingeniería Agronómica**

*Impacto en la calidad educativa*

El segundo título de esta colección se publicó en 2015:

#### **Ingeniería**

*Impacto en la calidad educativa*

El tercer título corresponde a

**Veterinaria.** Se publicará en 2016

### **Cuadernos del Programa Phrónesis**

Desde el año 2009 funciona el Programa Phrónesis, que tiene como objetivo contribuir a construir una mirada integrada sobre el sistema de evaluación y acreditación para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el mencionado sistema, en sus respectivos roles: técnicos, evaluadores y responsables de los sistemas de calidad de las instituciones universitarias, nacionales e internacionales.

El Programa diversificó las modalidades y los destinatarios de las actividades de formación a través de dos nuevas líneas de trabajo: convenios con las instituciones universitarias y formación de expertos. A través de dichas estrategias se multiplicó la cantidad de participantes en las actividades de formación.

Para los cursos que al respecto implementa la CONEAU se editan Cuadernos con material específico. El curso de actualización profesional, que se dicta anualmente, tiene una demanda sostenida y creciente.

### **Documentos Institucionales**

Avances de Gestión desde la Evaluación Institucional, 2008-2010. 176 páginas. Este volumen coordinado y supervisado por Juan Carlos Geneyro, inició la serie de “Documentos Institucionales” en 2011.

La CONEAU y el sistema universitario argentino, Memoria 1996-2011 . Publicado originalmente en 2012, se reeditó al año siguiente, junto con su traducción al inglés: The CONEAU and the Argentine University System. 1996-2013 Report.

CONEAU. Calidad de la Educación Superior, 160 páginas. En el prólogo de este libro, publicado en 2015, el Presidente de la Institución, Néstor Pan, define su principal objetivo: “Este año se cumplen 20 de la promulgación de la Ley de Educación Superior y de la creación de la CONEAU. Este hecho propicia una nueva oportunidad para una mirada reflexiva que focalice no solo una descripción de tareas y resultados, sino, principalmente, un análisis profundo del sentido y la visión que hoy posee esta Comisión”.

### **Posgrado**

Posgrados acreditados en la República Argentina. Edición 2013, 256 páginas; edición 2014 actualizada, 280 páginas; edición 2015 actualizada 300 páginas; edición 2016 actualizada 314 páginas.



Este libro se terminó de imprimir en el mes de  
Junio de 2016 en los Talleres de  
Arte Gráfica NesDan S.R.L.  
Polo Industrial Ezeiza - Puente del Inca 2450  
Telefono: (5411) 3220-7470  
[www.nesdansrl.com.ar](http://www.nesdansrl.com.ar) - [nesdan@nesdansrl.com.ar](mailto:nesdan@nesdansrl.com.ar)

